

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Período de Sesiones 2022-2023

Viernes, 23 de Diciembre de 2022

Sesión semipresencial realizada en la Sala de Sesiones "Francisco Bolognesi" y por el
medio tecnológico Ms Teams

Siendo las quince horas con trece minutos del viernes veintitrés de diciembre de dos mil veintidós se reunieron, en la sala virtual del medio tecnológico MS TEAMS y, presencialmente, en la Sala de Sesiones "Francisco Bolognesi" del Palacio Legislativo, bajo la PRESIDENCIA de la congresista Sigrid BAZÁN NARRO, los congresistas titulares Miguel CICCIA VÁSQUEZ, vicepresidente; José Alberto ARRIOLA TUEROS, José María BALCÁZAR ZELADA, Waldemar José CERRÓN ROJAS, Isabel CORTÉZ AGUIRRE, Alex Randu FLORES RAMÍREZ, Hernando GUERRA GARCÍA CAMPOS, Nieves Esmeralda LIMACHI QUISPE, Jorge Alberto MORANTE FIGARI, Bernardo Jaime QUITO SARMIENTO, Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA, Nivardo Edgar TELLO MONTES y Adriana Josefina TUDELA GUTIÉRREZ, y el congresista accesitario Alex Antonio PAREDES GONZALES. Con el pedido de licencia de los congresistas Lucinda VÁSQUEZ VELA, Carlos Antonio ANDERSON RAMÍREZ y María ZETA CHUNGA. Y las inasistencias justificadas de los congresistas María del Carmen ALVA PRIETO y Norma Martina YARROW LUMBRERAS.

Verificado el quórum reglamentario por el secretario técnico se dio inicio a la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social (en adelante CTSS).

1. ORDEN DEL DÍA

1.1 Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 2843/2022-CR y 3098/2022-CR que, con texto sustitutorio, recomienda la aprobación de la Ley que declara el 24 de junio de cada año día feriado no laborable compensable en la Amazonía peruana por celebrarse la Fiesta de San Juan.

La PRESIDENTA sustentó los alcances y decisión del predictamen con texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley 2843/2022-CR y 3098/2022-CR¹. Finalizada la sustentación la PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al congresista Juan Carlos MORI CELIS, autor del proyecto 3098/2022-CR, quien dio mas detalles de su propuesta legislativa, seguidamente, se continuó con el debate del predictamen elaborado. Participaron los congresistas José Alberto ARRIOLA TUEROS, Jorge Alberto MORANTE FIGARI e Isabel CORTÉZ AGUIRRE.

No habiendo más intervenciones, la PRESIDENTA sometió a votación el predictamen elaborado, siendo aprobado por UNANIMIDAD con los votos a favor de los congresistas Sigrid BAZÁN NARRO, Miguel CICCIA VÁSQUEZ, José Alberto ARRIOLA TUEROS, José María BALCÁZAR ZELADA, Waldemar José CERRÓN ROJAS, Alex Randu FLORES RAMÍREZ, Hernando GUERRA GARCÍA CAMPOS, Nieves Esmeralda LIMACHI QUISPE, Jorge Alberto

¹ Ver predictamen 2843/2022-CR y 3098/2022-CR en el siguiente enlace:
https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Trabajo/files/sesion_extraordinaria/3a_se/predictamen_pl_2843_3098_se23122022.pdf

MORANTE FIGARI, Bernardo Jaime QUITO SARMIENTO, Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA, Nivardo Edgar TELLO MONTES y Alex Antonio PAREDES GONZALES.

1.2 Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 480/2021-CR y 1588/2021-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley que establece la aplicación, periodicidad, criterios y procedimiento para determinar la Remuneración Mínima Vital.

La PRESIDENTA sustentó los alcances y decisión del predictamen con texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley 480/2021-CR y 1588/2021-CR². Finalizada la sustentación la PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al congresista Luis Ángel ARAGÓN CARREÑO, autor del Proyecto de Ley 480/2021-CR, quien dio más alcances de su propuesta legislativa y agradeció por el predictamen elaborado que concuerda con el objetivo propuesto, seguidamente, la PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los congresistas e inició el debate correspondiente del predictamen elaborado. Participaron los congresistas Isabel CORTÉZ AGUIRRE (quien solicitó modificar el párrafo 5.3 del artículo 5 de la fórmula legal en la parte que señala que “*De no existir acuerdo, el Poder Ejecutivo puede determinar la RMV*” por “*De no existir acuerdo, el Poder Ejecutivo debe determinar la RMV*” porque le otorga mayor claridad y orden mandatorio a la norma), Jorge Alberto MORANTE FIGARI (quien consideró que la norma propuesta podría implicar iniciativa de gasto), Alex Antonio PAREDES GONZALES y José Alberto ARRIOLA TUEROS.

No habiendo más intervenciones, la PRESIDENTA sometió a votación el predictamen elaborado acogiendo la propuesta de modificar el párrafo 5.3. del artículo 5 y también el artículo 2 de la fórmula legal, en tanto, están relacionados eliminando la palabra “*puede*” por “*debe*”. Con estas modificaciones se procedió a la votación de texto, el cual fue aprobado por MAYORÍA con los votos a favor de los congresistas Sigrid BAZÁN NARRO, Miguel CICCIA VÁSQUEZ, José Alberto ARRIOLA TUEROS, José María BALCÁZAR ZELADA, Waldemar José CERRÓN ROJAS, Isabel CORTÉZ AGUIRRE, Alex Randu FLORES RAMÍREZ, Nieves Esmeralda LIMACHI QUISPE, Bernardo Jaime QUITO SARMIENTO, Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA, Nivardo Edgar TELLO MONTES y Alex Antonio PAREDES GONZALES, los votos en contra de los congresistas Hernando GUERRA GARCÍA CAMPOS y Adriana Josefina TUDELA GUTIÉRREZ, dejando constancia del voto en abstención del congresista Jorge Alberto MORANTE FIGARI.

1.3 Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 1644/2021-CR y 2117/2021-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley que modifica el cálculo del reparto de las utilidades a favor de los trabajadores de menores ingresos y amplía el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de empresas industriales eléctricas.

La PRESIDENTA sustentó los alcances y decisión del predictamen con texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley 1644/2021-CR y 2117/2021-CR³. Finalizada la

² Ver predictamen 480/2021-CR y 1588/2021-CR en el siguiente enlace:

https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Trabajo/files/sesion_extraordinaria/3a_se/predict_amen_pl480_1588_se23122022.pdf

³ Ver predictamen 1644/2021-CR y 2117/2021-CR en el siguiente enlace:

https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Trabajo/files/sesion_extraordinaria/3a_se/predict_amen_pl_1644_2117_se23122022.pdf

sustentación la PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al congresista Alex Antonio PAREDES GONZÁLES, autor del Proyecto de Ley 1644/2021-CR, quien dio más alcances de su propuesta legislativa y agradeció por el predictamen elaborado que concuerda con el objetivo propuesto, seguidamente, la PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los congresistas e inició el debate correspondiente del predictamen elaborado. Participaron los congresistas Jorge Alberto MORANTE FIGARI (quien señaló su apoyo al objetivo del predictamen, pero sugirió ir a un cuarto intermedio a fin de solicitar la opinión y la presencia de funcionarios del Ministerio de Energía y Minas y del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de tener mayores elementos de análisis), Isabel CORTÉZ AGUIRRE, Alex Antonio PAREDES GONZALES, Hernando GUERRA GARCÍA CAMPOS y José Alberto ARRIOLA TUEROS.

No habiendo más intervenciones, la PRESIDENTA sometió a votación el predictamen elaborado, siendo aprobado por MAYORÍA con los votos a favor de los congresistas Sigrid BAZÁN NARRO, Miguel CICCIA VÁSQUEZ, José Alberto ARRIOLA TUEROS, Waldemar José CERRÓN ROJAS, Isabel CORTÉZ AGUIRRE, Alex Randu FLORES RAMÍREZ, Nieves Esmeralda LIMACHI QUISPE, Bernardo Jaime QUITO SARMIENTO, Nivardo Edgar TELLO MONTES y Alex Antonio PAREDES GONZALES, los votos en contra de los congresistas Hernando GUERRA GARCÍA CAMPOS, Jorge Alberto MORANTE FIGARI, Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA y Adriana Josefina TUDELA GUTIÉRREZ, y el voto en abstención del congresista José María BALCÁZAR ZELADA.

6. CIERRE DE SESIÓN

Finalmente, la PRESIDENTA sometió a consideración la dispensa de sanción de aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado, y finalizó la sesión siendo las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos.

La transcripción magnetofónica forma parte de la presente acta.

SIGRID BAZÁN NARRO
Presidenta

LUCINDA VÁSQUEZ VELA
Secretaria